

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAYO 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0839-2014/RE, de 05 de noviembre de 2014, que designó al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Tomás Héctor Jara Berrocal como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la citada Ley N° 30057, en concordancia con el artículo 94° de su Reglamento General, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prescribe que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, cuya función es precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública y que debe ser designado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1066-2016/RE, de 30 de noviembre de 2016, se dispuso el traslado del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Tomás Héctor Jara Berrocal a la Embajada del Perú en la República Portuguesa, a prestar funciones de su categoría;

De conformidad con la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ley N° 29357; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la designación del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Tomás Héctor Jara Berrocal como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 14 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Designar al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Barrios Páucar como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de 15 de mayo de 2017.

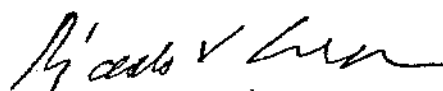
Artículo 3°.- Disponer que el Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Barrios Páucar, en el ejercicio de sus funciones como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, dependa de la Oficina General de Recursos Humanos, desempeñando dicho cargo en adición a las funciones regulares que cumple en dicha dependencia.

0356

Resolución Ministerial

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Barrios Páucar y al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Tomás Héctor Jara Berrocal.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

